

**SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



N° 053-2009-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 13 de febrero de 2009.

Visto, el expediente N° 00038906-08 que contiene el escrito de doña Susana Sánchez Castillo el Informe N° 025-2009-DG/INS de la Oficina General de Administración, los Informes N° 093-2009-OEP-OGA/INS y 11-2009-DG-OGA-OPE/INS de la Oficina Ejecutiva de Personal y el Informe N° 34-2009-DG-OGAJ-OPE/INS;

CONSIDERANDO:

Que, con escrito doña Susana Sánchez Castillo, servidora de la Oficina Ejecutiva de Personal solicita se le apoye para que pueda asistir a su menor hijo Asto Sánchez Pedro Luis, de 10 años de edad, quien sufriera un accidente de tránsito el 08 de febrero del 2008 cuando se desarrollaba un evento del Programa de Vacaciones Útiles 2008 para los hijos de los trabajadores del Instituto Nacional de Salud, el diagnóstico de los médicos tratantes fue fractura del fémur izquierdo, traumatismo facial y trauma psicológico, siendo los gastos cubiertos por el SOAT del infractor de tránsito;

Que, mediante informe N° 11-2009-DG-OGA-OPE/INS, el Área de Servicio Social de la Oficina Ejecutiva de Personal informa que la servidora recurrente se encuentra delicada de salud, asimismo su menor hijo esta en tratamiento de recuperación de la salud (intervenciones quirúrgicas) generado por el accidente de tránsito, recomendando se le otorgue permiso excepcional para poder atender a su menor hijo;

Que, con Informe N° 093-2009-OEP-OGA/INS El Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal remite lo actuado por su Dirección y solicita se gestione ante la Alta Dirección el otorgamiento de un permiso excepcional a la servidora Susana Sánchez Castillo para que pueda atender a su menor hijo accidentado;

Que, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece en el artículo 24 literal e) el derecho de los servidores públicos de hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales. Asimismo el Reglamento del citado Decreto Legislativo regula los requisitos para el uso de los permisos y licencias en los artículos 106°, 109°, 118° entre otros para el caso de enfermedad grave de familiar directo del servidor;

Que, por Resolución Jefatural N° 510-2006-J-OPD/INS, se aprueba el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores del Instituto Nacional de Salud, regula la jornada de trabajo, los permisos y licencias de los trabajadores del Instituto Nacional de Salud;

Que, de la evaluación de los informes de la Oficina Ejecutiva de Personal, de los hechos y de la situación de la trabajadora recurrente y de su menor hijo en tratamiento de salud, se desprende la necesidad de otorgarle un permiso excepcional para que pueda atender a su menor hijo;



Estando a lo informado por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el otorgamiento de permiso excepcional a doña Susana Sánchez Castillo servidora del Instituto Nacional de salud, durante el período que dure el restablecimiento de la salud de su menor hijo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La Oficina Ejecutiva de Personal se hará cargo del cumplimiento de la presente resolución en el marco de la normatividad vigente.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución, a la interesada y a la Oficina Ejecutiva de Personal

Regístrese y comuníquese.



Arístides Márquez Velduza
Jefe
Instituto Nacional de Salud

